

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 11/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 09 de enero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/3835/17
BITÁCORA: 18/G3-0363/11/17

Tepic, Nayarit, 28 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JAVIER ARMANDO FAVELA IBARRA
TABACOS DEL PACIFICO NORTE S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/1752/15 de fecha 28 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA No. 003895 (JORGE ORTEGA SEA), F-18-011-PAC-003/15, madera en rollo, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 1,215.000 Metros cúbicos	60	1	60	18186618	18186677
PARCELA No. 003895 (JORGE ORTEGA SEA), F-18-011-PAC-003/15, madera en rollo, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 615.150 Metros cúbicos	5	61	65	18186678	18186682
PARCELA No. 3097014 (SERAFIN RODRIGUEZ BARO), F-18-011-PAC-002/15, madera en rollo, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 486.000 Metros cúbicos	20	66	85	18186683	18186702
PARCELA No. 3097014 (SERAFIN RODRIGUEZ BARO), F-18-011-PAC-002/15, madera en rollo, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 246.060 Metros cúbicos	6	86	91	18186703	18186708
PARCELA No. 3097098 (EPIFANIO JAIME RAMIREZ), F-18-011-PAC-001/15, madera en rollo, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 729.000 Metros cúbicos	30	92	121	18186709	18186738
PARCELA No. 3097098 (EPIFANIO JAIME RAMIREZ), F-18-011-PAC-001/15, madera en rollo, <i>Eucalyptus camaldulensis</i> , (Eucalipto), 369.090 Metros cúbicos	9	121	129	18186739	18186747

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. ROBERTO RODRIGUEZ MEDRANO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 138.01.01/3835/17
BITÁCORA: 18/G3-0363/11/17

Tepic, Nayarit, 28 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- C.P. Marco Antonio Cambero Gómez.- Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.
C.c.p.- Lic. Álvaro Isaac Mata Calzada.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.-
presente.
C.c.p.- Expediente y Minutario.

RRM*LEAG*PMR*maeg

